



Ministerio de Educación

1802



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3875/10 (dos cuerpos), por el cual se tramita la solicitud de designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de “Sociología del Trabajo” (Departamento de Sociología), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes para la cobertura del presente cargo.

Que a fojas 02/216 se adjuntan la documentación aportada por cada uno de los postulantes inscriptos para el Registro de Antecedentes convocado oportunamente, que incluye: formulario de inscripción, currículum vitae, certificaciones y plan de trabajo docente.

Que a fojas 217/221, obra el dictamen unánime de la comisión “ad-hoc”.

Que a fojas 222, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que resulta aplicable lo establecido por la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 23 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a la Profesora Victoria Virginia SALVIA (clase 1977 – DNI N° 25.926.696 – CUIL N° 27-25926696-9), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación simple, en el ÁREA VI: PRÁCTICA PROFESIONAL** (Ciclo Superior-Licenciatura en Sociología), con funciones docentes en la cátedra de **SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO**, durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 29 de agosto de 2010, afectando para ello la **Planta Docente Temporaria** de la Facultad de Humanidades, en virtud de lo establecido por la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



Ministerio de Educación



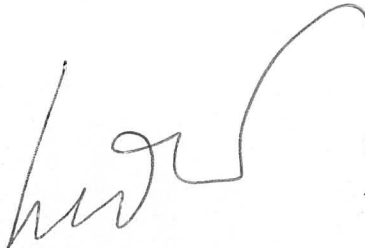
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 97.

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1802




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades